



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veinticuatro (24) de noviembre de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinticuatro (24) de noviembre de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Cooperativa Nacional de Trabajadores-Coopetraban. Nit N.º890.905.085-1
Ejecutado	Eric González Julio CC N° 15.619.365 Yasmina del Carmen Martínez Ladeuth CC N° 26.116.386
Radicado	23.417.40.89.001.2022.00485.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por el apoderado de la parte ejecutante, encuentra el Juzgado pertinente darle aplicación a lo previsto por los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso, motivo por el cual este Juzgado procederá a aprobar la anterior liquidación del crédito.

Conceptos a pagar	
Capital	\$37.174.882
Intereses corrientes causados desde el 13 de agosto de 2018 hasta el 10 de mayo de 2022	\$4.705.368
Intereses moratorios causados desde el 11 de mayo de 2022 hasta el 21 de marzo de 2023	\$ 207.245
TOTAL	\$ 42.087.495

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

Primero: Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por la suma de **\$ 42.087.495**.

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P, previa solicitud parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2022.00485.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9152cff9adee5a4dbe18fdd5a5d5cfb87a32ae40594279a78b1e885bbae614d7**

Documento generado en 24/11/2023 08:03:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>